



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 063 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 FEB 2020

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 039-2020-MEM/DM, respecto a la transferencia Financiera de recursos directamente recaudados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto el Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas autoriza la transferencia financiera de Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N° 001 Ministerio de Energía y Minas – Central, a favor de los Gobierno Regionales de Apurímac y Huancavelica, la suma de S/ 100,000.00 respectivamente, para ser destinados exclusivamente a las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas de los citados Gobiernos Regionales, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización:

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar la incorporación de la Transferencia Financiera asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por un monto total de **S/ 100,000.00 (CEN MIL Y 00/100 SOLES)**, para ser destinadas exclusivamente a la Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energético, en el marco del proceso de descentralización; la misma se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-015023, y la incorporación se efectuara en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo adjunto;

Que, asimismo, el literal p) del numeral 17.1 del artículo, 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, establece que los Gobiernos Regionales que reciben las transferencias de recursos, tienen la obligación de informar al Ministerio de Energía y Minas sobre los avances físicos y financieros de la ejecución de dichos recursos, quedando prohibido, bajo responsabilidad, destinar los recursos autorizados a fines distintos para los cuales son transferidos, conforme al numeral 17.3 del referido artículo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 063 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 FEB 2020

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020, aprobado por Resolución Ministerial N° 039-2020-MEM/DM, el mismo hasta por un monto de **S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES)**, para ser destinadas exclusivamente a la Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energético, en el marco del proceso de descentralización; la misma se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-015023, y la incorporación se efectuara en la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 4

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

RESOLUCION MINISTERIAL N° 039-2020-MEM/DM

FINANCIAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION REGIONAL EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA MINERO ENER

(TIPO 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO : O NORMAL

ENTIDAD ORIGEN : 185-16016-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS-CENTRAL

TIPO TRANSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENERICA / SUBGENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	100,000.00
1.5 OTROS INGRESOS	100,000.00
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	100,000.00
1.5.1.2 RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	100,000.00
1.5.1.2.2 DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	100,000.00
1.5.1.2.2.5 DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO - CANON POR TELECOMUNICACIONES	100,000.00

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Inv/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	100,000.00
9001 ACCIONES CENTRALES	100,000.00
3.999999 SIN PRODUCTO	100,000.00
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	100,000.00
12 ENERGIA	100,000.00
006 GESTION	100,000.00
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	100,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000.00
TOTAL	100,000.00

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO